



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00867808-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación de la **Mgter. LERCHUNDI, Mariana Jesica (D.N.I. 32.546.855)**, para prestar servicios profesionales en calidad de **Docente en** el dictado del Curso “*Análisis de Políticas Públicas*” en el marco de la carrera de Posgrado de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), durante el período del **29/05/2026 y 07/08/2026, y**

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes correspondientes de acuerdo al artículo 4 de la mencionada Ordenanza.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica según lo prescripto en el artículo 4 inc. c) de la Ord. HCS 5/12

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), con la **Mgter. LERCHUNDI, Mariana Jesica (D.N.I. 32.546.855)**, para prestar servicios profesionales en calidad de **Docente en** el dictado del Curso **“Análisis de Políticas Públicas”** en el marco de la carrera de Posgrado de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, desde el **29/05/2026 al 07/08/2026**, *en su consecuencia*, **autorizar y disponer** que el pago de los honorarios pactados cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria que acompaña la presente junto al instrumento legal.

ARTÍCULO 2º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.